TURISMO Villavicencio	**FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL** **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**	**Código: FR-GC100-024** **Fecha: 09/07/2018** **Página 1 de 1 V:01**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, no cuenta dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad, con personal suficiente para apoyar y adelantar trámites relacionados con los procesos de contratación en todas sus etapas y demás procesos que se adelanta en la entidad, lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

En conclusión, certificamos la insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que pueda desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO"**

Se expide el 22 de octubre de 2024.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GRAZON
Subdirectora Administrativa Y Financiera